



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUJET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



D.P.O.S.S.

AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 10 SEP 2018

VISTO el expediente N° 436/2017, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REUBICACIÓN DE POLVORINES - USHUAIA - TD.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 35.063.692,00), según Presupuesto Oficial obrante a fs. 68.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 1538/2017 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la obra antes referenciada, consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones especiales, Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Gráfica conforme su Anexo I.

Que con posterioridad se dictaron las Circulares Modificatoria Sin Consulta N° 1 y N° 2 las cuales fueron aprobadas mediante Resoluciones DPOSS N° 426/2018 y N° 510/2018 respectivamente.

Que por Resolución DPOSS N° 624/2018 se aprobó la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 3 y el llamado a Licitación Pública N° 6/2018 para la contratación de la presente obra; como así también por Resolución DPOSS N° 766/2018 se dispuso la aprobación de la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 4.

Que la ejecución de la misma se financiará con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), conforme Resolución de Crédito FFFIR N° 1033 que consta a fs. 166.

Que por Resolución D.P.O.S.S. N° 813/2018 se designaron los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que con fecha veintidos (22) de Junio de 2018 se efectuó el Acta de Apertura de sobres para la presente licitación, según obra de fojas 242 a fojas 249 ambas inclusives.

Que en fs. 1043 a 1048, ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Acta de comisión correspondiente, estableciendo el Orden de Mérito respectivo ponderando la Oferta Alternativa presentada por la firma Unipersonal del señor PABLO CLAUSEN, quien cotiza por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 91/100 (\$ 34.182.469,91-) para la ejecución de la

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

presente obra, por ser la oferta más conveniente y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que a fs. 1048 vuelta obra intervención del suscripto, compartiendo el informe elaborado por la nombrada comisión, por lo que corresponde preadjudicar la Licitación Pública N° 06/2018 para la ejecución de la Obra: "REUBICACIÓN DE POLVORINES – USHUAIA – TD.F.", a la firma Unipersonal del señor PABLO CLAUSEN, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 91/100 (\$ 34.182.469,91-).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 06/2018 para la ejecución de la Obra: "REUBICACIÓN DE POLVORINES – USHUAIA – TD.F.", a la firma Unipersonal del señor PABLO CLAUSEN, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 91/100 (\$ 34.182.469,91-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Registrar, notificar a la empresa Unipersonal del señor PABLO CLAUSEN, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1230 / 2018.-



Guillermo Pablo NORMAN  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.